



Comienzó plazo para efectuar reclamaciones al padrón electoral auditado

Desde este 18 de agosto, y en conformidad a la ley, se encuentran publicados los Padrones Electorales con carácter de auditado para las Elecciones de Presidente de la República y de Parlamentarios del próximo 16 de noviembre. Para acceder a los padrones por circunscripción en territorio nacional, en el extranjero y las nóminas de inhabilitados (en territorio nacional e Inhabilitados) acceda acá.

El objetivo de esta publicación es que las personas naturales, partidos políticos o candidatos independientes puedan corroborar la información que contienen dichos listados y presentar sus reclamaciones en caso de omisión, datos erróneos o exclusión entre el 19 y el 28 de agosto. En Chile ante el Tribunal Electoral Regional (TER) que corresponda al domicilio electoral del reclamante y en el extranjero ante el Tribunal Electoral de turno en la Región Metropolitana o en el Consulado de Chile en el extranjero, para verlos acceda aquí.

Luego de revisar los antecedentes, en los casos que corresponda, el TER ordenará o no la incorporación, rectificación de los datos o la exclusión de los padrones electorales del reclamante o electores afectados. Los padrones electorales definitivos y las nóminas definitivas de electores inhabilitados para sufragar, modificados como consecuencia de las reclamaciones acogidas, serán publicadas en el sitio web de Servel el día 17 de septiembre.